

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 46-2016

Guatemala, 22 de marzo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización a cuatro modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, donde se incluyen dos con sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, las cuales tienen como finalidad contar con recursos para la integración del Segundo Batallón de Ingenieros de Construcción del Ejército de Guatemala, pago de sueldos, adquisición de bienes y materiales para el funcionamiento de la Dirección General de Control y Armas y Municiones (Digecam), así como de otras dependencias del referido Ministerio y la culminación de los trabajos para la urbanización del proyecto Querida Familia en el Municipio de San José Pinula del Departamento de Guatemala en beneficio de las personas perjudicadas por el alud de tierra ocurrido en El Cambray II;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 112 de fecha 18 MAR. 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



Signature and stamp of the Director of the Technical Directorate of the Budget (MdeR/drtm). The stamp includes the text 'MdeR/drtm' and 'Dirección Técnica del Presupuesto'.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL			<u>56,899,350</u>	<u>56,899,350</u>
1	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	27,257,858	27,257,858
6	Ministerio de la Defensa Nacional	31	32	26,047,832	26,047,832
8	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	1,400,002	1,400,002
10	Ministerio de la Defensa Nacional	11	12	2,193,658	2,193,658

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>56,899,350</u>	<u>56,899,350</u>

Ministerio de la Defensa Nacional	<u>56,899,350</u>	<u>56,899,350</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	56,899,350	54,705,692

Componentes de Inversión:		<u>2,193,658</u>
<i>Inversión Física</i>		2,193,658 ✓



Dirección Técnica del Presupuesto
ALMdr/drtm



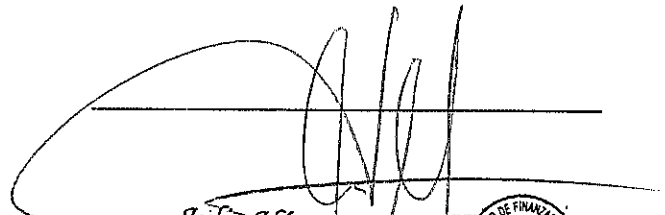
Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de la Defensa Nacional por el monto total de Q56,899,350.


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total ajustado de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q56,899,350)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
ABM/dR/drtm